

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **ANONIMO** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en la- REQ 4292662024 - I2024033107

EL SUSCRITO
DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta ____

La dirección no existe ____

El destinatario desconocido_____

No hay quien reciba la comunicación.

Cambio de domicilio _____

Otro, __x__

Se publica el presente aviso, con copia íntegra – REQ 4292662024 - I2024033107

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 11 de Diciembre de 2024, a las 7:00 am.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 20 de Diciembre de 2024, a las 4:30 pm.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
Responsable

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241128-184550-a779e0-87974037
2024-11-29 10:00:17:05:00 - Pagina 1 de 5



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-11-28 18:44:26
Radicado: S2024203743



Cod Dependencia: 43 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Destino: Anónimo
Total Anexos: 0

Código 12240

Bogotá D.C., noviembre de 2024

Señor(a),
ANÓNIMO(A)
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a Alcance número de Requerimiento SDIS 4292662024 - I2024033107

Respetado(a) señora(a) Anónimo(a), reciba un cordial saludo.

De manera atenta y acorde con la solicitud, la cual fue trasladada a la Subdirección para la Vejez, se indica que, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento:

"(...) PRESENTA RECLAMO CONTRA LA FUNDACION HOGAR DE ABUELITOS FE YLUZ UBICADO EN CRA. 25A #1B-13 SEDE 1 Y 2 DICHO RECLAMO SE COLOCA ATENDIENDO A LA QUE LOS ABUELTOS ESTAN PRESENTANDO PITIRIASIS VERSICOLOR PRESENTAN BROTE PRURIGINOSO Y LESIONES DESCMATIVAS CIRCULARES, SITUACION QUE PRESUNTAMENTE SE PRESENTA POR MALAS CONDICIONES DE ASEO EN LA ROPA O ROPA DE CAMA Y TENDIDOS, ASI MISMO DENUNCIA QUE EN UN CASO PARTICULRA LA PACIENTRE FUE RERTIRADA DEL HOGAR GERIATRICO Y SU FAMILIAR SE ACERCO A RECLAMAR LOS MEDICAMENTOS LOS CUALES FUERON NEGADOS POR LOS TRABAJADORES DEL LUGAR SOLICITA SE REALICEN ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA FRENTE A LAS CONDICIONES HIGIENICO SANITARIS DEL LUGAR". (sic).

Se informa que, tras recibir su solicitud y con el objetivo de proteger los derechos fundamentales de las personas mayores, la Subdirección para la Vejez por medio del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez, el cual tiene como objetivo desarrollar procesos de orientación socio jurídica y gestión intersectorial con personas mayores en riesgo y vulnerabilidad social, con énfasis en víctimas de violencias en el marco de la Ley 1850 de

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



2017 y habitantes de calle o en riesgo de habitarla, en procura de la garantía y protección de sus derechos, en el marco de sus competencias adelantó las siguientes actuaciones:

- Se procedió a revisar los requerimientos recibidos en la Secretaría Distrital de Integración Social, en la cual se evidenció que, desde la Subsecretaría Técnica, el 14 de noviembre de 2024 brindó respuesta bajo el radicado S2024193080, a su solicitud, en la cual se informó las actuaciones realizadas.
- El 25 de noviembre de 2024, se realizó visita en la Fundación Hogar de Abuelitos Fe y Luz Sede 2, ubicada en la Carrera 27 No. 1 A -18, barrio Santa Isabel, localidad de Los Mártires, donde se indagó con varias personas mayores frente situaciones de posible maltrato en la institución, sin embargo, manifestaron que los(as) funcionarios(as) las tratan bien, refirieron una relación de respeto y atención a las necesidades básicas, consideran que la alimentación es adecuada y balanceada, realizan actividades que promueven el bienestar, efectúan brigadas de salud, les brindan ambientes protectores, seguros y en general, tienen un trato digno e integral en el proceso de la vejez, por parte del personal y los encargados del hogar.

Se abordó al administrador actual de la Fundación, quien indicó que el anterior administrador fue retirado del cargo el pasado 5 de noviembre de 2024, sin embargo, no proporciono más información, respecto a las condiciones de salud, específicamente sobre los residentes que presentan el brote mencionado en la petición, indicó que son tres las personas mayores que aún presentan la sintomatología de "escabiosis", refirió que el 15 de noviembre de 2024 el médico que visita la institución, formuló ivermectina, dentro de las medidas tomadas por el hogar, señaló, separación adecuada entre la ropa contaminada y la no contaminada, lavado y cambio de tendidos diario, desinfección en baños y área de lavandería, así mismo relacionó que la situación fue dada a conocer a los familiares.

Respecto al registro y entrega de medicamentos, el administrador manifestó que son proporcionados a las personas mayores a la hora debida y el suministro de estos, está a cargo de personal capacitado.

Se consultó con el administrador de la Fundación Hogar de Abuelitos Fe y Luz Sede 2, si ha observado alguna situación de maltrato, negligencia o abandono familiar, a lo que manifestó que los familiares visitan a la mayoría de las personas





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



mayores y son responsables en los pagos, de igual manera, indicó que hay una persona mayor, en presunto abandono o negligencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde el servicio Bogotá te acompaña en la Vejez, el 26 de noviembre de 2024, se puso en conocimiento la situación de la persona mayor reportada ante la Comisaría de Familia de Los Mártires, para que en el marco de sus competencias se adelanten las actuaciones pertinentes, en procura y garantía de derechos de las personas mayores, en atención a lo establecido en la Ley 1850 del 2017 y la Ley 2126 de 2021.

Finalmente, y teniendo en cuenta los hechos por usted reportados, se orienta que, en caso de observar posibles hechos de presunta negligencia o abandono, respecto a las personas mayores o si conoce de situaciones de violencia en el contexto familiar, puede activar ruta de atención por la presunta vulneración de derechos, y denunciar esta situación ante la Comisaría de Familia más cercana a su domicilio, o según sea el lugar de los hechos.

De esta manera emitimos respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición y compromiso para continuar trabajando por el bienestar de las personas mayores más vulnerables de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
Subdirectora Para la Vejez
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: Maddy Alexandra Aranguren Medina - Abogada del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez– Subdirección para la Vejez
Revisó: Yuly Natali Rodríguez Ocampo – Abogada del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez– Subdirección Para la Vejez.
Revisó y Ajustó: Maritza Ramírez Martínez – Líder del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez – Subdirección Para la Vejez.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241128-184550-a779e0-87974037
2024-11-29 10:00:17:05:00 - Pagina 3 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024203743

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241128-184550-a779e0-87974037

Creación: 2024-11-28 18:45:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-29 07:00:16



Escanee el código
para verificación

Firma: .

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

Maritza Ramírez
1013597582
mramirez1@sdis.gov.co

Revisión: .

Yuly Natali Rodríguez Ocampo
53038818
yrodriguez@sdis.gov.co

Elaboración: .

MADDY ALEXANDRA ARANGUREN MEDINA
CC. 52965336
bogotateacompanamaddy@gmail.com
Abogada del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez– Subdirección para la V
SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241128-184550-a779e0-87974037
2024-11-29 07:00:17:05:00 - Página 4 de 5



REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024203743

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241128-184550-a779e0-87974037

Creación: 2024-11-28 18:45:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-11-29 07:00:16



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	MADDY ALEXANDRA ARANGUREN MEDINA bogotateacompanamaddy@gmail.com Abogada del Servicio Bogotá te acompaña SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	Aprobado	Env.: 2024-11-28 18:46:09 Lec.: 2024-11-28 22:56:48 Res.: 2024-11-28 22:56:52 IP Res.: 186.144.13.59
Revisión	Yuly Natali Rodriguez Ocampo yrodriguez@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-11-28 22:56:52 Lec.: 2024-11-29 06:09:58 Res.: 2024-11-29 06:10:04 IP Res.: 186.154.36.117
Revisión	Maritza Ramírez mramirez1@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-11-29 06:10:04 Lec.: 2024-11-29 06:10:49 Res.: 2024-11-29 06:11:20 IP Res.: 186.155.14.203
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-11-29 06:11:20 Lec.: 2024-11-29 07:00:05 Res.: 2024-11-29 07:00:16 IP Res.: 186.84.108.82



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241128-184550-a779e0-87974037
2024-11-29 07:00:17:05:00 - Página 5 de 5

